



# Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



## Resolución de Alcaldía N°367-2024-MDS/A

Sarín, 23 de octubre del 2024.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN

VISTO:

El Acuerdo de Concejo N°110-2024-MDS de fecha 23 de octubre del 2024; el Informe Legal N°023-2024-MDS-OAJ/JDMA de fecha 21 de octubre del 2024, emitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; el Informe N°760-2024-MDS/OPP/EBRL de fecha 18 de octubre del 2024, emitido por la Jefa de la Oficina de Planificación y Presupuesto; el Informe N°1122-2024-MDS-SSSDH/AREM de fecha 15 de octubre del 2024, emitido por el Subgerente de Servicios Sociales y Desarrollo Humano; el Informe N°307-MDS/JCSCH/ECD de fecha 15 de octubre del 2024, emitido por el Responsable de la División de Educación, Cultura y Deportes; el Expediente Administrativo N°2848-2024-MDS/UTDAC que contiene la solicitud de fecha 04 de octubre del 2024, presentado por las autoridades del Caserío de Gomispampa; **SOBRE APROBACIÓN DE SOLICITUD DE APOYO CONTENIDA EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO N°2848-2024-MDS/UTDAC**, y:

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local y tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo la alcaldía el órgano ejecutivo de la Municipalidad, con las funciones y atribuciones que la ley le asigna;

Que, de acuerdo al inc. 6) del artículo 20º concordante a lo dispuesto en el artículo 43º de la Ley N°27972-Ley Orgánica de Municipalidades, reconoce al alcalde las atribuciones como órgano ejecutivo del gobierno local y como su máxima autoridad administrativa, prescribiendo asimismo que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo en el seno de la entidad;

Que, con Expediente Administrativo N°2848-2024-MDS/UTDAC que contiene la solicitud de fecha 30 de setiembre del 2024, las autoridades del Caserío de Gomispampa, solicitan apoyo con sonido y escenario para la realización de actividad cultural, a celebrarse el 24 de octubre del presente año;

Que, con Informe N°307-2024-MDS/JCSCH/ECD de fecha 15 de octubre del 2024, el Responsable de la División de Educación, Cultura y Deportes solicita la aprobación y asignación presupuestal para el alquiler de sonido y escenario, a fin de mejorar la dinamización cultural en el caserío de Gomispampa, a realizarse el dia 24 de octubre del 2024, el monto asciende a S/10,000.00 (DIEZ MIL CON 00/100 SOLES);

Que, mediante Informe N°1122-2024-SSSDH-MDS/AREM de fecha 15 de octubre del 2024, el Subgerente de Servicios Sociales y Desarrollo Humano alcanza el informe del Responsable de la División de Educación, Cultura y Deportes, para su revisión y correspondiente aprobación;

Que, con Informe N°760-2024-MDS/OPP/EBRL de fecha 18 de octubre del 2024, la Jefa de la Oficina de Planificación y Presupuesto otorgó disponibilidad presupuestal para la atención de **EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO N°2848-2024-MDS/UTDAC**, señalando que para la afectación presupuestal se tiene que considerar la distribución de gasto, teniendo en cuenta el rubro, fuente de financiamiento, cadena funcional y clasificador según se detalla a continuación:

AV. ABELARDO GAMARRA RONDO S/N (PLAZA DE ARMAS) - SARÍN - SÁNCHEZ CARRIÓN - LA LIBERTAD

*¡Trabajando de la mano con el pueblo...!*





# Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"



## Resolución de Alcaldía N° 367-2024-MDS/A



Categoría Presupuestal	:	3. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS.
Programa Presupuestal	:	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS.
Actividad/Obra	:	5000470 APOYO COMUNAL
Función	:	23 PROTECCIÓN SOCIAL
División Funcional	:	051 ASISTENCIA SOCIAL
Grupo Funcional	:	0115 ASISTENCIA DE POBLACIONES EN RIESGO

### ESPECIFICAS DE GASTO:

RUBRO	CLASIFICADOR / ESPECIFICA	PRESUPUESTO S/
07 FONCOMUN	2.3. 2 7.10 2 ATENCIÓES OFICIALES Y CELEBRACIONES INSTITUCIONALES	10,000.00
	<b>TOTAL</b>	<b>10,000.00</b>

Que, con Informe Legal N°023-2024-MDS-OAJ/JDMA de fecha 21 de octubre del 2024, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica recomienda remitir el expediente a la Oficina de Secretaría General para que ingrese a Sesión de Concejo del presente mes, con la finalidad que sea revisado, analizado y aprobado por el pleno de Concejo Municipal;

Que, con Acuerdo de Concejo N°110-2024-MDS de fecha 23 de octubre del 2024, el Pleno del Concejo Municipal ACORDÓ POR UNANIMIDAD, **APROBAR LA SOLICITUD DE APOYO CONTENIDA EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO N°2848-2024-MDS/UTDAC, PRESENTADA POR LAS AUTORIDADES DEL CASERÍO DE GOMISPAMPA**, hasta por el monto de S/10,000.00 (DIEZ MIL CON 00/100 SOLES);

Estando a lo expuesto por los considerados precedentes, contando con el visto de la Gerencia Municipal, la Oficina de Secretaría General, y la Oficina de Asesoría Jurídica, y en merito a las facultades conferidas por la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR LA SOLICITUD DE APOYO CONTENIDA EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO N°2848-2024-MDS/UTDAC, PRESENTADA POR LAS AUTORIDADES DEL CASERÍO DE GOMISPAMPA, por el monto de S/10,000.00 (DIEZ MIL CON 00/100 SOLES), de acuerdo a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución de Alcaldía.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía a la Subgerencia de Servicios Sociales y Desarrollo Humano, a través de su División de Educación, Cultura y Deportes.

**ARTÍCULO TERCERO:** ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación de la presente Resolución de Alcaldía a todas las áreas administrativas involucradas, para conocimiento y fines pertinentes, así como al Responsable de la Unidad de Informática y Soporte Técnico, para su publicación en el Portal Web Institucional y Portal de Transparencia Estándar GOB.PE de la Municipalidad Distrital de Sarín.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN

.....  
Richard Yordan Polo Cabrera

ALCALDE  
DNI: 41070984

Archivo/OSG  
CC:

- GM
- SSSDH / DECD
- OPP
- UIST (M)

AV. ABELARDO GAMARRA RONDO S/N (PLAZA DE ARMAS) - SARÍN - SÁNCHEZ CARRIÓN - LA LIBERTAD

*¡Trabajando de la mano con el pueblo...!*

